

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-10 3 5 6 5 8 - - - - - DIPOL

Bogotá D.C, 05/11/2024

Señor coronel
 JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142 a 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 04-7-10045-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	Hasta	31/10/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027353-DIPOL del 28/08/2024 el señor subteniente, Miguel Ángel Tenjo Portillo, obrando en calidad de jefe de Contratos (E) nombró como supervisor del contrato del asunto al señor teniente Kevin Alejandro Correa Tovar, jefe grupo de Talento Humano (E).

Mediante orden interna 253 del 30 de septiembre del 2024, se nombra como jefe del grupo de Talento Humano encargada a la señora capitán Yazmin Emérita Porras, Galvis asumiendo a su vez las funciones como supervisora del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** uno
1. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 28/08/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante GEPOL No. GS-2024-032417-DIPOL del 04 de octubre del 2024.

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10045-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S
Representante legal	OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.584.299 DE BOGOTÁ D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	7'300.000 (SIETE MILLONES TRECIENTOSMIL PESOS).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	7'300.000 (SIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS).
Plazo de ejecución inicial	01 de noviembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de agosto del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de noviembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En la sala de juntas del Grupo de Talento Humano, se reunieron el jefe del Grupo de Talento Humano (E), con el señor OSCAR MAURICIO PASCAGAZA PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.584.299 de Bogotá D.C. Representante legal de la empresa AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S, con número de NIT.900.749.299.-5 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada, con el fin de dar apertura al contrato No. 04-7-10045-2024 cuyo objetivo es el Mantenimiento del Gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial.

- El 17, 18 Y 19 de septiembre del 2024 el contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a las cinco (5) BICICLETAS DE SPINNING ACUTE 3933, así: limpieza exterior e interior. Cambio de tablero y sensores. Cambio e instalación de cableado y sensores cardiacos. Lubricación de partes móviles,

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

lubricación de cadena, y ejes, ajuste y calibración de freno en perilla, cambio de pastillas de freno, ajuste palanca de emergencia, ajuste de sillín antiprostático. Cambio de rodamientos en volante. Ajuste general protección de superficies.

- El **26** de septiembre del **2024** el contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a la **MÁQUINA DE HOMBRO 71229**, así: desarme, limpieza ajuste y calibración general de poleas, guayas y ejes. Lubricación de poleas, guayas, y rodamientos.
- El **27** de septiembre del **2024** el contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a tres (3) **MESAS DE PING PONG**, así: desarme, limpieza ajuste y calibración general. Cambio de ruedas de desplazamiento dañadas o ausentes, corrección estructural de soportes reemplazando tubería interna. Reemplazo de soportes de eje de tijera por soportes metálicos, suministro de mallas retráctiles.
- El **02** de octubre del **2024**, el contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a las cinco (5) **BICICLETAS DE SPINNING ACUTE 3933**, así: cambio de rodamientos en volante, ajuste general protección de superficies, Instalación de funda al sillín con espuma viscoelástica.
- El **07** de octubre del **2024**, el contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a la **BICICLETA ESTÁTICA**: instalación del cargador de corriente para la máquina, No hubo necesidad de hacer cambio de ejes, rodamientos, bielas, correas, cadenas, pedales, bujes, pastillas de freno, perillas de resistencia, ni tablero y sensores. De igual forma, se llevó a cabo revisión y mantenimiento del funcionamiento monitor, revisión del sistema electrónico, revisión y mantenimiento para el buen funcionamiento de los pedales, cadena y/o bandas, rodamientos, sensores, perillas de ajuste y limpieza y lubricación general de la máquina.
- El **22** de octubre del **2024**, el contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a la **MÁQUINA TRABAJO DE PIERNA DOBLE FUNCIÓN SPECTRUM**: El contratista realiza limpieza y lubricación general, cambio de rodamientos, cambio de todas las espumas con su respectivo forro, pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro, (toda la máquina), revisión y ajuste de soportes de peso (discos), Revisión, de soldaduras, ajuste y revisión de tornillos y seguros que garantice el adecuado funcionamiento de la máquina.
- El **29** de octubre del **2024**, el contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a las **MESAS DE PING PONG**: desarme, limpieza ajuste y calibración general. Cambio de ruedas de desplazamiento dañadas o ausentes, corrección, estructural de soportes reemplazando tubería interna. Reemplazo de soportes de eje de tijera por soportes metálicos, suministro de mallas retráctiles, pintura de una (1) mesa de ping pong, en su totalidad, teniendo en cuenta que se encontraba averiada.

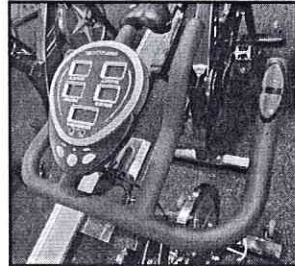
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla No. 80912374

Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESPLIEGUE SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
BICICLETAS DE SPINNING ACUTE 3933 # 1: Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1): 1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia. 2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento. 3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar). 4. Cambio de tablero y sensores. 5. Cambio de forro de manubrio antideslizante. 6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena. 7. Cambio de pedales y bielas. 8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica. Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - cantidad (1): 1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. 2. Realizar revisión de freno y cadena. 3. Realizar lubricación de rodamientos. 4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno. 5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista. 	SI	El contratista realiza limpieza exterior e interior. Cambio de tablero y sensores. Cambio e instalación de cableado y sensores cardiacos. Lubricación de partes móviles, lubricación de cadena, y ejes, ajuste y calibración de freno en perilla, cambio de pastillas de freno, ajuste palanca de emergencia, ajuste de sillín antiprostático. Cambio de rodamientos en volante. Ajuste general protección de superficies. 
BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 2. Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1): 1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia.	SI	El contratista realiza limpieza exterior e interior. Cambio de tablero y sensores. Cambio e instalación de cableado y sensores cardiacos.

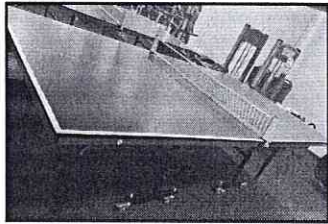
Página 5 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento.</p> <p>3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar).</p> <p>4. Cambio de tablero y sensores.</p> <p>5. Cambio de forro de manubrio antideslizante.</p> <p>6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena.</p> <p>7. Cambio de pedales y bielas.</p> <p>8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica.</p> <p>Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - cantidad (1):</p> <p>1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo.</p> <p>2. Realizar revisión de freno y cadena.</p> <p>3. Realizar lubricación de rodamientos.</p> <p>4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno.</p> <p>5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes</p> <p>Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados).</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial.• En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.		<p>Lubricación de partes móviles, lubricación de cadena, y ejes, ajuste y calibración de freno en perilla, cambio de pastillas de freno, ajuste palanca de emergencia, ajuste de sillín antiprostático.</p> <p>Cambio de rodamientos en volante.</p> <p>Ajuste general protección de superficies.</p> <p>Instala funda al sillín con espuma viscoelástica</p> <p>Cumpliendo en su totalidad con este ítem.</p>
<p>BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 3:</p> <p>Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1):</p> <p>1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia.</p> <p>2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento.</p> <p>3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar).</p> <p>4. Cambio de tablero y sensores.</p> <p>5. Cambio de forro de manubrio antideslizante.</p> <p>6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena.</p> <p>7. Cambio de pedales y bielas.</p> <p>8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica.</p> <p>Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - cantidad (1):</p>	SI	<p>El contratista realiza limpieza exterior e interior.</p> <p>Cambio de tablero y sensores.</p> <p>Cambio e instalación de cableado y sensores cardiacos.</p> <p>Lubricación de partes móviles, lubricación de cadena, y ejes, ajuste y calibración de freno en perilla, cambio de pastillas de freno, ajuste palanca de emergencia, ajuste de sillín antiprostático.</p> <p>Cambio de rodamientos en volante.</p> <p>Ajuste general protección de superficies.</p>

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo.</p> <p>2. Realizar revisión de freno y cadena.</p> <p>3. Realizar lubricación de rodamientos.</p> <p>4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno.</p> <p>5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes</p> <p>Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados).</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial.• En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.		<p>Instala funda al sillín con espuma viscoelástica</p> <p>Cumpliendo en su totalidad con este ítem.</p>
<p>BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 4:</p> <p>Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1):</p> <p>1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia.</p> <p>2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento.</p> <p>3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar).</p> <p>4. Cambio de tablero y sensores.</p> <p>5. Cambio de forro de manubrio antideslizante.</p> <p>6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena.</p> <p>7. Cambio de pedales y bielas.</p> <p>8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica.</p> <p>Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - cantidad (1):</p> <p>1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo.</p> <p>2. Realizar revisión de freno y cadena.</p> <p>3. Realizar lubricación de rodamientos.</p> <p>4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno.</p> <p>5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes</p> <p>Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados).</p>		<p>El contratista realiza limpieza exterior e interior.</p> <p>Cambio de tablero y sensores.</p> <p>Cambio e instalación de cableado y sensores cardiacos.</p> <p>Lubricación de partes móviles, lubricación de cadena, y ejes, ajuste y calibración de freno en perilla, cambio de pastillas de freno, ajuste palanca de emergencia, ajuste de sillín antiprostático.</p> <p>Cambio de rodamientos en volante.</p> <p>Ajuste general protección de superficies.</p> <p>Instala funda al sillín con espuma viscoelástica</p> <p>Cumpliendo en su totalidad con este ítem.</p>

Página 7 de 17		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD		
<ul style="list-style-type: none">• Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial.• En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.		
BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 5:		
<p>Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia.2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento.3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar).4. Cambio de tablero y sensores.5. Cambio de forro de manubrio antideslizante.6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena.7. Cambio de pedales y bielas.8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica. <p>Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - cantidad (1):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo.2. Realizar revisión de freno y cadena.3. Realizar lubricación de rodamientos.4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno.5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes <p>Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados).</p>		
ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD		
<ul style="list-style-type: none">• Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial.• En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.		
BICICLETA ESTÁTICA:		
<p>Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados,</p>		

Página 8 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1):</p> <p>1. Realizar revisión y mantenimiento a las fallas electrónicas (consola y/o conexiones).</p> <p>2. Realizar revisión, mantenimiento y cambio de ejes, rodamientos, bielas, correas, cadenas, pedales, bujes, pastillas de freno, perillas de resistencia, entre otros, si presentan desgaste o es necesario para adecuado funcionamiento.</p> <p>3. Cambio de tablero y sensores.</p> <p>4. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro.</p> <p>5. Cargador de corriente para la máquina.</p> <p>Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - cantidad (1):</p> <p>1. Realizar revisión y mantenimiento del funcionamiento monitor.</p> <p>2. Realizar revisión del sistema electrónico.</p> <p>3. Realizar revisión y mantenimiento para el buen funcionamiento de los pedales, cadena y/o bandas, rodamientos, sensores, perillas de ajuste, entre otros.</p> <p>4. Realizar limpieza y lubricación general del equipo.</p> <p>5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes.</p> <p>Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados).</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial.• En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.		<p>No hubo necesidad de hacer cambio de ejes, rodamientos, bielas, correas, cadenas, pedales, bujes, pastillas de freno, perillas de resistencia, ni tablero y sensores.</p> <p>De igual forma, se llevó a cabo revisión y mantenimiento del funcionamiento monitor, revisión del sistema electrónico, revisión y mantenimiento para el buen funcionamiento de los pedales, cadena y/o bandas, rodamientos, sensores, perillas de ajuste y limpieza y lubricación general de la máquina.</p> <p>Cumpliendo en su totalidad con este ítem.</p>
<p>MÁQUINA DE HOMBRO 71229:</p> <p>Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1):</p> <p>1. Realizar revisión y lubricación de barras y rodamientos.</p> <p>2. Tapizar 04 espumas, (brazos, silla y pecho).</p> <p>3. Realizar revisión y cambio de guayas.</p> <p>4. Realizar limpieza y lubricación general.</p> <p>5. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro.</p>		<p>SI</p> <p>El contratista realiza Desarme, limpieza ajuste y calibración general de poleas, guayas y ejes.</p> <p>Lubricación de poleas, guayas, y rodamientos.</p> <p>De igual forma, se realiza limpieza y lubricación general de la máquina.</p> <p>Cumpliendo en su totalidad con este ítem.</p>

Página 9 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - cantidad (1): 1. Instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de la máquina. 2. Realizar limpieza y lubricación general de la máquina. 3. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visita de mantenimiento correctivo y preventivo. Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.		
MÁQUINA TRABAJO DE PIERNA DOBLE FUNCIÓN SPECTRUM: Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1): 1. Realizar limpieza y lubricación general. 2. Realizar revisión y cambio de rodamientos. 3. Realizar ajuste y cambio de tornillos, pasadores y seguros necesarios para el adecuado funcionamiento de la máquina. 4. Revisión general de soldaduras, desgastes, averías, que no permitan el adecuado funcionamiento de la máquina o que genere riesgo a quien la use. 5. Cambio de todas las espumas con su respectivo forro. 6. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro. Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (1): 1. Realizar limpieza, ajuste, lubricación general. 2. Realizar revisión y ajuste de soportes de peso (discos). 3. Revisión, de soldaduras, tornillos y seguros que garantice el adecuado funcionamiento de la máquina. 4. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3		
SI El contratista realiza limpieza y lubricación general, cambio de rodamientos. Cambio de todas las espumas con su respectivo forro. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro, (toda la máquina), revisión y ajuste de soportes de peso (discos), Revisión, de soldaduras, ajuste y revisión de tornillos y seguros que garantice el adecuado funcionamiento de la máquina. Cumpliendo en su totalidad con este ítem.		

Página 10 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
visita de mantenimiento correctivo y preventivo. Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados).			
ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista. 			
MESAS DE PING PONG			
Mantenimiento correctivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (4):			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar limpieza y lubricación general. 2. Realizar ajuste y cambio se soportes metálicos. 3. Revisión y cambio redes (mallas) con sus respectivos soportes. 4. Revisión general de soldaduras, desgastes, averías, que no permitan el adecuado funcionamiento o que genere riesgo a quien la use. 5. Cambio. 			
Mantenimiento preventivo - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - cantidad (4):			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar limpieza, ajuste, lubricación general. 2. Realizar revisión y ajuste. 3. Revisión, de soldaduras, tornillos y seguros que garantice el adecuado funcionamiento. 4. y las demás necesarias. 			
Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con los elementos, (mínimo 3 visita de mantenimiento correctivo y preventivo. Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados).			
ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista. 			
		SI	El contratista realiza desarme, limpieza ajuste y calibración general. Cambio de ruedas de desplazamiento dañadas o ausentes, corrección estructural de soportes reemplazando tubería interna. Reemplazo de soportes de eje de tijera por soportes metálicos, suministro de mallas retráctiles. Pintura de una (1) mesa de ping pong, en su totalidad, teniendo en cuenta que se encontraba averiada. Cumpliendo en su totalidad con este ítem.
			
GARANTIA			
El contrato tendrá su ejecución hasta el 1 de noviembre del 2024 o hasta agotar presupuesto y deberá amparar el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios o insuficiencia de los productos entregados.		SI	El contratista cumplió con la correcta ejecución del contrato, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas descritas en el contrato.
CERTIFICACIONES			
EXPERIENCIA PROPONENTE: con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro		SI	

Página 11 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
contrato, se requiere acreditar experiencias en procesos similares al objeto de la presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable a la prestación de servicio, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.		La empresa cuenta con la experiencia que se requiere, la cual se puede verificar en la documentación aportada en la etapa precontractual
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: el personal que prestará el servicio de mantenimiento de gimnasio, deberá ostentar el título técnico en mantenimiento y reparación de máquinas de gimnasio y/o afines mínimos uno (01), para lo cual el oferente deberá presentar con la oferta copia del diploma del mismo, emitido por una entidad reconocida ante al ministerio de educación nacional de Colombia. Nota: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	SI	El contratista entregó la documentación que certifica que el personal cuenta con el nivel académico requerido para la prestación del servicio.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado del mantenimiento del gimnasio, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado mantenimiento de gimnasio o similar al objeto del contrato, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.	SI	El contratista entregó la documentación que certifica la experiencia del personal para la prestación del servicio.
CAPACIDAD OPERATIVA: con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas de los participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo para el transporte, garantía, cambio de repuestos, accesorios y brinden una solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten y que pongan en riesgo el desarrollo del objeto contractual, descrita en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso.	SI	La empresa cuenta con capacidad operativa para garantizar que los elementos que deban ser reparados, como repuestos o accesorios puedan ser transportados por personal idóneo.
CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no	SI	La empresa realiza la respectiva entrega del documento, indicando el número de trabajadores permanentes y su nivel de riesgo en su actividad económica.

Página 12 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	Esta supervisión deja constancia que la empresa cumplió con la entrega de afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual.
El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista realizó la matriz de identificación de peligros, firmada por un profesional con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior, concerniente a la actividad económica realizada dentro de la prestación del servicio de mantenimiento del gimnasio
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución 5018 del 20/11/2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	SI	Esta supervisión deja constancia que se cumplió con lo solicitado.
El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.	SI	El contratista se presenta con los elementos de protección requeridos para realizar la actividad de mantenimiento del gimnasio.
El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, que las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales, posean el rotulo de identificación y las hojas de seguridad, en cumplimiento a la Resolución 773 del 07/04/2021 "Por define las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado", teniendo en cuenta los siguientes ítems: Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y explosión - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de exposición / protección personal - Propiedades físicas y químicas - Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica - Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativa al transporte Informaciones reglamentarias	N/A	A la fecha el contratista no ha hecho uso de sustancias químicas.
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555	SI	El contratista cumple con las medidas de autocuidado

Página 13 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".		establecidas en la Resolución 555 del 05/04/2023.
Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	SI	El contratista cumple con las medidas de autocuidado referente a la nueva variante de COVID-19 llamada JN1.
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea se encuentra con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista cumple con la identificación al momento de presentarse a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	No se han presentado accidentes o incidentes laborales.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	El contratista se compromete a asumir los gastos médicos en caso de presentarse alguna novedad, de igual forma, al momento no se han presentado accidentes o incidentes laborales.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	El contratista se compromete a suministrar la documentación necesaria al momento de ser requerida.
CLÁUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	El contratista si cumple con la normatividad ambiental vigente, al reducir los aspectos asociados con la actividad del mantenimiento correctivo y preventivo del gimnasio.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	N/A	El contratista al momento no ha utilizado materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable.
El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable en ningún caso se deberán utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumple con la normatividad ambiental, realizando sus actividades con el uso de material reutilizable biodegradable o reciclable durante el mantenimiento del gimnasio.
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y	SI	El contratista cumple con la normatividad ambiental

Página 14 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
uso eficiente del agua y la energía; así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		vigente, llevando a cabo el mantenimiento del gimnasio con el uso suficiente de agua y energía; de igual forma ha dado buen manejo a los residuos (no peligrosos y peligrosos).	
El contratista debe utilizar productos o insumos ecológicos para el mantenimiento para lo cual deberá entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar.	SI	El contratista cumple con la normatividad ambiental vigente, con el insumo de productos ecológicos.	
El contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los residuos generados, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental o permiso de la empresa que realizó transporte y disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.	SI	El contratista se compromete a cumplir con la adecuada disposición final de los residuos peligrosos que puedan ser generados durante el mantenimiento del gimnasio. Al momento no se han generado residuos peligrosos.	
El contratista se compromete a cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor. Lo anterior en caso de llegarse a generar residuos peligrosos.	SI	El contratista se compromete a cumplir con el adecuado transporte y disposición final de los residuos peligrosos que puedan ser generados durante el mantenimiento del gimnasio. Al momento no se han generado residuos peligrosos.	
El contratista deberá entregar un informe de las actividades de generación de residuos durante la actividad a desarrollar.	SI	El contratista se compromete a cumplir con realizar informe sobre la adecuada disposición de los residuos, si se llegará a presentar durante la ejecución del mantenimiento del gimnasio.	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte, según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.	SI	El contratista y sus funcionarios cumplieron con los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, no ingresaron ningún tipo de dispositivo móvil Así mismo, el contratista cumplió con la firma del compromiso de reserva.	
Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confiabilidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	SI	El contratista y sus funcionarios cumplieron con la confidencialidad e integridad de la información institucional.	
En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre lugares que a los cuales tenga acceso	SI	El contratista y sus funcionarios cumplieron con la reserva de la información,	

Página 15 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
con ocasión a la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o un tercero se cause a la administración o a terceros.		evitando el suministro de información que obtengan o conozcan con ocasión de la ejecución del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(65)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(1)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán dos pagos una vez realizados los mantenimientos, así:

Primer pago: 50%

Segundo pago: 50%

Para ejecutar los respectivos pagos el contratista deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Primer pago después de haber realizado dos mantenimientos al gimnasio (uno correctivo y uno preventivo).

Corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos. Las siguientes ocho (8) actividades descritas, están enfocadas en el mantenimiento preventivo y correctivo de cinco 5 máquinas (BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933) relacionadas en el anexo de condiciones técnicas mínimas.

1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia.
2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento.
3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar).
4. Cambio de tablero y sensores.
5. Cambio de forro de manubrio antideslizante.
6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena.
7. Cambio de pedales y bielas.
8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica.

De igual forma, mantenimiento preventivo y correctivo de una BICICLETA ESTÁTICA, relacionada en el anexo de condiciones técnicas mínimas.

1. Realizar revisión y mantenimiento a las fallas electrónicas (consola y/o conexiones).
2. Realizar revisión, mantenimiento y cambio de ejes, rodamientos, bielas, correas, cadenas, pedales, bujes, pastillas de freno, perillas de resistencia, entre otros, si presentan desgaste o es necesario para adecuado funcionamiento.
3. Cambio de tablero y sensores.
4. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro.
5. Cargador de corriente para la máquina.

- Segundo pago después de haber realizado la finalidad de lo descrito en las especificaciones técnicas mínimas.

Una vez se tenga el recibido a satisfacción por cada uno de los tres mantenimientos tanto correctivos como preventivos, en porcentajes acordes a la ejecución del contrato y proporcionales contra la prestación del

Página 16 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, los demás documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S.

CUENTA No. 9120021146

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO FINANADINA S.A. BIC

SUCURSAL: SALITRE PLAZA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$7'300.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$7'300.000,00	100%
Valor total facturado	\$3'650.000,00	50%

Página 17 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor facturado pendiente de pago	\$3'650.000,00	50%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 01/11/2024	3'650.000,00	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	3'650.000,00	FEV107	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica):
No aplica

5. RECOMENDACIONES: No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
CAPITÁN YAZMIN EMÉRITA PORRAS GALVIS
 Jefe Grupo de Talento Humano (E)
Supervisor Contrato: No. 04-7-10045-2024
Correo electrónico: yazmin.porras1102@correo.policia.gov.co
Celular: 3160473299

